

Acción de tutela 1ª instancia
Incidentante: Juan Felipe Rodríguez Vargas
Incidentados: Presidencia de la República y otros.
Radicado: 73001-22-05-000-2020-00091-01

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Departamento del Tolima

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE IBAGUÉ - TOLIMA
Sala Quinta de Decisión Laboral

Radicado No.: 73001-22-05-000-2020-00091-04
Asunto: Acción de tutela de primera instancia
Accionante: Juan Felipe Rodríguez Vargas
Accionados: Presidencia de la República y otros
Vinculados: Fiscalía General de la Nación y otros

Magistrado Ponente: CARLOS ORLANDO VELÁSQUEZ MURCIA

Ibagué, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

En providencia del pasado 28 de agosto de 2024, mediante la cual se decidió el incidente de desacato promovido por el accionante Juan Felipe Rodríguez Vargas, fueron tocados y quedaron en evidencia, que a estas alturas del trámite se encuentran pendientes de definición y de redefinición, algunos puntos relativos a los deberes que las entidades accionadas y vinculadas tienen para con el sujeto de derechos Parque Nacional Natural de los Nevados. Esos puntos son:

- **EXISTENCIA DE GANADO BOVINO Y ESPECIES FERALES.**

Redefinición de responsables en el suministro de información.

Detalle de la información que se debe suministrar.

Obligaciones de la Fiscalía General de la Nación frente a la información dada.

Inclusión del cumplimiento del deber en la matriz del Comité de Seguimiento

- **CARRETERA MURILLO MANIZALES.**

Ubicación de su trayecto de acuerdo a las coordenadas suministradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Determinación de riesgos para la salud y la vida del sujeto de derechos PNNN

Determinación de acciones a seguir para manejo y mitigación de los riesgos.

Determinación del (los) responsable(s) de las acciones con definición de tiempos.

Inclusión del cumplimiento del deber en la matriz del Comité de Seguimiento

- **MANEJO DEL RETAMO ESPINOSO.**

Ubicación de su existencia de acuerdo a las coordenadas suministradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Determinación de acciones de manejo para la erradicación de la maleza, con determinación de tiempos y responsables.

Inclusión del cumplimiento del deber en la matriz del Comité de Seguimiento.

- **NEGOCIACION DE PREDIOS UBICADOS AL INTERIOR DEL PNNN**

Presentación del Gobierno Nacional sobre la necesidad de adquisición de predios y su destinación.

Presentación de las ventajas y desventajas que puede traer para los derechos fundamentales del PNNN, la adquisición de predios por parte de terceros.

Presentación de las conclusiones de la reunión celebrada con la Presidencia de la República en Bogotá el 16 de septiembre de 2024.

Para el desarrollo de la audiencia en la cual se tratarán los puntos antes relacionados y en la cual las entidades asistentes deberán concretar acciones, tiempos y responsables de los ítems a cumplir, para posteriormente determinarlas en órdenes de estricto cumplimiento, se señala el próximo **veinticinco (25) de septiembre de 2024 a las ocho y quince de la mañana (8:15 am)**, en forma presencial en las instalaciones

Acción de tutela 1ª instancia
Incidentante: Juan Felipe Rodríguez Vargas
Incidentados: Presidencia de la República y otros.
Radicado: 73001-22-05-000-2020-00091-01

del auditorio Alfonso Reyes Echandía, 4º piso del Palacio de Justicia de Ibagué.

A la audiencia deberán comparecer los representantes de las entidades accionadas y vinculadas acreditados dentro del trámite. Las entidades que asistan por conducto de apoderados judiciales, éstos en los poderes respectivos deberán tener otorgada la facultad para comprometer a la entidad en cuanto a los puntos a tratar.

La audiencia, de preferencia, se llevará a cabo de manera virtual. Sin embargo, se permitirá la intervención virtual, **siempre y cuando sea de los representantes acreditados de las entidades accionadas y vinculadas dentro del trámite**, para lo cual se ordena que por la Secretaría de la Sala Laboral Especializada de este Tribunal se suministren los link para las correspondientes conexiones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Velasquez Murcia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa054e6974d3144fc096266e438e53b67565e8e50700fbaa09c1a265ac50d510**

Documento generado en 16/09/2024 05:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>